



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

INSTRUCTIVO SOBRE REQUISITOS GENERALES PARA CONSTRUIR UN ACCESO A UNA RUTA NACIONAL EN PREDIO FRENTISTA A LA MISMA DONDE SE INSTALE UNA EMPRESA DE CUALQUIER SECTOR DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Requisitos Generales

A los efectos de estudiar la viabilidad de la solicitud de implantar el emprendimiento de que se trate con respecto a las rutas nacionales existentes y futuras, con las consideraciones pertinentes en materia de seguridad vial, es necesario que los interesados presenten la denominada Viabilidad de uso de suelo otorgada por la Intendencia correspondiente, y un proyecto del acceso avalado por un Ingeniero Civil designado por el solicitante, en las oficinas centrales de la DNV.

El carácter de la autorización a otorgar será precario y revocable.

La documentación a presentar ante el MTOP deberá incluir:

1. Planos con la ubicación de las distintas construcciones respecto de la ruta y del proyecto vial del acceso, avalado por el Ingeniero Civil designado por el solicitante. Se proyectará un único acceso de dimensiones acordes al vehículo de diseño (radios de acordamiento y anchos de senda mínimo según normas AASHTO) y donde las distintas maniobras deben realizarse dentro del predio, de modo de reducir la interferencia con el tránsito de la Ruta y el riesgo de accidentes.
2. Estudio de tránsito. La propuesta técnica deberá estar justificada con el tránsito existente más el generado por el emprendimiento (tránsito previsto para el emprendimiento y su distribución horaria) y con las consideraciones pertinentes en materia de seguridad vial. Se deberá tener especial consideración en el movimiento peatonal generado por el emprendimiento.
3. Estudio de visibilidad planialtimétrico del acceso.
4. Verificación de maniobras generadas por el vehículo de diseño mediante software específico.
5. Movimiento peatonal generado por el emprendimiento y sus necesidades de infraestructura tanto para la circulación, el cruce y el acceso al transporte colectivo.
6. Planimetría y altimetría del acceso.
7. Paquete estructural del pavimento.
8. Previsiones de drenaje.
9. Señalización.

10. Afectaciones a la iluminación si la hubiere y proyecto de readecuación de la misma.
11. Identificación de servicios y autorización de sus titulares en caso de afectación.

Los costos de construcción y mantenimiento del acceso aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP para los emprendimientos con acceso directo a rutas nacionales, serán de cargo del solicitante, correspondiendo a la D.N.V. la supervisión y aprobación de los trabajos.

Para los emprendimientos con salida a rutas nacionales a través de caminos departamentales, el proyecto deberá incluir el estudio de la influencia del tránsito del emprendimiento en la conexión de las vías y, en caso que resulten necesarias obras de adecuación, el proyecto y los costos de construcción serán de cargo del solicitante, correspondiendo a la D.N.V. la supervisión y aprobación de los trabajos.

El incumplimiento de las condiciones ameritará la suspensión de las obras y/o revocación de la autorización otorgada.

EN CASO DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A VIVIENDAS PARTICULARES EN PREDIOS FRENTISTAS A UNA RUTA NACIONAL, DEBERA PRESENTARSE LAS MISMAS ANTE LA OFICINA REGIONAL CON JURISDICCION EN EL LUGAR DE UBICACIÓN DEL PREDIO.